

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO - VIGENCIA 2016**

1. Finalidad

La convocatoria interna para la financiación de proyectos de alto impacto se establece para permitir la conformación y desarrollo de líneas de investigación de Grupos avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, que contribuyan al fortalecimiento de programas de posgrados (Maestrías y Doctorados) de la UMNG, dando prioridad a la estructuración o sostenimiento de programas de Doctorado.

Podrán participar Docentes investigadores con título de Doctor Ph.D. o Magister que hayan tenido experiencia en gestión de proyectos de investigación al interior de la Universidad.

2. Fechas

- a. Apertura: Mayo 12 de 2015
- b. Cierre: Julio 24 de 2015
- c. Divulgación resultados: Comité Central de investigaciones Septiembre 29 de 2015

Horario de atención para recepción de documentación remitida desde Decanatura:
Lunes a Viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

3. Duración de los proyectos:

Doce (12) meses durante cada vigencia anual, durante dos vigencias consecutivas, para un total de veinticuatro (24) meses.

4. Montos de financiación

Hasta un monto de \$125'000.000,00 (Cien veinticinco millones de pesos) por cada año, para aquellos proyectos que se comprometan con productos del Anexo 1, cuya sumatoria sea igual o superior a un mínimo de 100 puntos por año.

5. Rubros financieros

RUBRO	TOPES PRESUPUESTALES
Personal (*)	
Equipos	
Software	
Materiales	
Salidas de Campo	Hasta 10% del total de cofinanciación del proyecto. Aquí se incluyen los costos de desplazamiento y apoyos de estadía
Servicios Técnicos	
Material Bibliográfico	
Papelería (**)	Hasta 2% del total de cofinanciación del proyecto
Movilidad (***)	Hasta 10% del total de cofinanciación del proyecto

(*) Tarifas para cálculo de costo de personal:

Para el rubro de Personal se podrán contratar un joven investigador, un Asistente de investigación y un Asistente Graduado o un Asistente Graduado y máximo dos Asistentes de investigación

En caso que el personal a contratar sea un **Joven investigador o Asistente Graduado**, se aplicará la reglamentación estipulada en la resolución rectoral 3125 de 2014. Su monto máximo para contratar será de 3 salarios mínimos legalmente vigentes (SMLV) por 11 meses.

La contratación bajo la modalidad de OPS para los asistentes de investigación podrá ser por el tiempo que determine el investigador principal con una duración máxima por año de diez (10) meses teniendo en cuenta las siguientes escalas de valores:

- Operario / Técnico: Hasta 160 horas/mes por valor de 2 SMMLV
- Profesional graduado sin posgrado: 160 horas/mes por valor de 3.5 SMMLV
- Profesional graduado con especialización: 160 horas/mes por valor de 4.0 SMMLV
- Profesional graduado con Maestría: 160 horas/mes por valor de 4.5 SMMLV
- Profesional graduado con Doctorado: 160 horas/mes por valor de 5.5 SMMLV.

No se podrán contratar por el rubro de personal co-investigadores de otras instituciones diferentes a la UMNG. La contratación bajo la modalidad OPS tendrá una duración máxima de diez (10) meses, comprendida entre el 16 de Febrero y 15 de Diciembre de cada año.

Los Docentes Hora Cátedra y Práctica médica podrán participar en la convocatoria como asistentes de investigación.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) será calculado con base en el del año 2015 que es de \$644.350, adicionando un incremento del 5%, proyectando así el que podría ser para el año 2016.

(**) Excepto tóner y resmas de papel.

(***) Para el rubro de Movilidad se aplicará la Reglamentación de la Resolución Rectoral 3124 de 2014

6. Documentos requeridos para la recepción de proyectos en la Vicerrectoría de Investigaciones

En su orden presentar la siguiente documentación:

- a. Memorando remitido por Decano en el que conste relación de proyectos avalados provenientes de la respectiva Unidad Académica.
- b. Acta de Consejo de Facultad en la que se haga constar de manera explícita que fueron revisados y evaluados los siguientes aspectos:
 - Cada investigador proponente puede participar en las diferentes convocatorias de la Vicerrectoría de Investigaciones, en calidad de Investigador Principal y/o Co-investigador, y que ante la eventual aprobación de los diferentes proyectos, se ajustará la dedicación del docente a los tiempos máximos para el componente de investigación estipulado en la Directiva 028 del 30 de abril de 2015.
 - De acuerdo a la Directiva 028 del 30 de abril de 2015 de Rectoría y formato para diligenciamiento de “Componentes y actividades de los planes de trabajo de los docentes”, elaborado por la Vicerrectoría Académica, para investigadores principales se registrarán entre veinte (20) y veinticuatro (24) horas semanales como topes de horas de dedicación por proyecto.
 - Para co-investigadores se registrarán entre diez (10) y doce (12) horas semanales de dedicación.
 - El tiempo de dedicación de los docentes y servidores públicos a uno o varios proyectos no podrá exceder su tiempo de contratación o vinculación con la UMNG (artículo 23, Acuerdo 08 de 2013).
- c. Acta de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se garanticen las siguientes consideraciones, las cuales, si se cumplen, deben manifestarse por explícito en el Acta de manera obligatoria con los siguientes textos:
 - Los proyectos están asociados a grupos y líneas de investigación avaladas por la Vicerrectoría de Investigaciones
 - Los proyectos cumplen con los términos de la convocatoria.
 - El Comité de Investigaciones asegura que verificó y dio aval a carta del (de los) proponente(s) en la cual se garantiza que el desarrollo del proyecto se llevará a cabo de acuerdo a los protocolos y normas establecidas por la ley colombiana, y que no representa ningún riesgo para la sociedad, la salud, o el medio ambiente. Para ello, puede apoyarse del Concepto del Comité de Ética de la UMNG cuando lo considere necesario.

Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, deberá verificarse previamente mínimo una carta de acuerdo o de intención de cooperación conjunta.

En la carta de acuerdo o de intención entre las instituciones se deben especificar:

- Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
- El compromiso financiero asumido por cada Institución.
- Los criterios de distribución de propiedad intelectual sobre los productos obtenidos.

7. Presentación de proyectos

Los proyectos deben diligenciarse en el formato de Excel propuesto de la dirección electrónica www.umng.edu.co/convocatorias.

Adicionalmente, el docente debe anexar el “Plan de Ejecución Presupuestal” (**Anexo 2**) detallado para adquisición de Equipos, Materiales, Bibliografía y Papelería, así como para la contratación de personal o de servicios técnicos. Dicho plan debe discriminarse para su ejecución entre el 15 de febrero de 2016 y el 31 de octubre de 2016. Para los ítems de los rubros de equipo, materiales y papelería se debe detallar la descripción de cada ítem, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario y total.

NOTA: Los rubros que a 31 de Octubre de 2016 no se han ejecutado o comprometido, dejan de pertenecer al Proyecto y serán trasladados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría.

8. Proceso de selección

La propuesta pasará por las siguientes etapas hasta ser aprobada:

- a. Verificación de los documentos solicitados, por parte de la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b. Verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria y paz y salvo de compromisos anteriores, por parte del Jefe de la División Científica.
- c. Evaluación por parte de Comité de Ética de la UMNG y de jurados externos.
- d. Clasificación de los resultados de las evaluaciones en tres grupos:
 - Grupo verde: resultados iguales o superiores a 4.5/5.0
 - Grupo naranja: resultados entre 4.0/5.0 y 4.4/5.0
 - Grupo amarillo: resultados entre 3.6/5.0 y 3.9/5.0
- e. Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de las propuestas clasificadas para asignación presupuestal acorde al monto total asignado para la convocatoria (asignación presupuestal vigencia 2016).
- f. Publicación WEB de las propuestas aprobadas.

9. Criterios de selección de proyectos en VICEIN

Para optar por la financiación de un proyecto de investigación de alto impacto en la UMNG se debe cumplir estrictamente con la totalidad de los términos de la presente convocatoria. En caso contrario, se retirarán del proceso.

Adicionalmente, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. En los proyectos se debe realizar en el “Formato para Ejecución Presupuestal de Proyectos”, una descripción detallada de los elementos que se pretenden adquirir (Equipos, Materiales, Papelería), de las actividades de las personas, y de los Servicios Técnicos que se planea contratar. En relación con las Salidas de Campo, se deben describir las localidades a ser visitadas, el número de veces que se visita, y la duración de cada una de ellas.
- b. El Investigador Principal del proyecto y los docentes que participen en el mismo, deberán encontrarse a paz y salvo con los compromisos de anteriores convocatorias, caso contrario serán eliminadas sus propuestas de la lista de elegibles.

- c. Al momento de presentar listados definitivos al Comité Central de Investigaciones, se tendrá consideración adicional a proyectos presentados por docentes que lograron convertir en artículo publicado, manuscritos que se presentaron bajo la figura “sometidos para publicación en revistas”, en procesos de verificación de cumplimiento de compromisos de proyectos finalizados hasta 2014-1.

10. Criterios de evaluación de proyectos

Las propuestas que aprueben el proceso de selección, serán enviadas a evaluación por pares temáticos externos, quienes siguiendo instrucción de la Vicerrectoría de Investigaciones tendrán en cuenta los siguientes aspectos, previamente parametrizados:

- a. Calidad de la propuesta del anteproyecto.
- b. Grado de relación de la propuesta del proyecto con el perfil de los investigadores proponentes del mismo (se tendrá en cuenta la información reportada por cada miembro del proyecto en el aplicativo CvLac de Colciencias).
- c. Grado de relación del perfil de los investigadores con la línea y grupo de investigación a la cual se vincula el proyecto (se tendrá en cuenta la información reportada por el grupo de investigación en el aplicativo GrupLac de Colciencias).

11. Criterio para asignación de recursos

- a. Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos (Acuerdo 08 de 2013, artículo 21) según evaluación de pares externos del Banco de Pares de Colciencias.
- b. Recibirán financiación aquellos proyectos que obtengan las mejores calificaciones en orden estricto de una lista de mayor a menor calificación, hasta agotar el recurso asignado, dando prioridad en primer lugar a los proyectos clasificados en la categoría verde, posteriormente a los clasificados en la categoría naranja, y si aún se cuenta con recursos, a los proyectos clasificados en la categoría amarilla.

En caso de ser financiado el proyecto, el Investigador Principal y el (los) Co-investigadores, deben estar sujetos a incluir en Acta de Inicio de cada proyecto los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:

- a. El investigador principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, artículo 23 “...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad” , y el Acuerdo 12 de 2013 (Reglamento de Propiedad Intelectual de la UMNG).
- b. El Investigador Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 31 de Octubre de las vigencias 2016 y 2017, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Todo producto derivado del proyecto de investigación debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado, y hacer referencia de manera explícita, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Para aclarar dudas o inquietudes favor entrar en contacto con el Ing. Mario Castro, Jefe de la División de Investigación Científica, a través de los siguientes canales de comunicación:

E-mail: divinvestigaciones@unimilitar.edu.co

Teléfono: 6500000 Ext. 1712 - 1714

ANEXO 1

Lista de compromisos que se pueden asociar a los proyectos de investigación que se presenten a la Convocatoria Interna de Proyectos – Vigencia 2015 (*).

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)		Formación de Recurso Humano (FRH)		Socialización y Apropiación del Conocimiento (SAC)		Gestión de Investigación (GI)		
Descripción del Producto		Valor	Descripción del Producto	Valor	Descripción del Producto	Valor	Descripción del Producto	Valor
Artículos Científicos	En Cuartil 1 (Q1) de Scimago	60,0	Dirección de Tesis de Doctorado en la UMNG con temática asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	30,0	Ponencia en evento Internacional (*)	8,0	Presentación de nuevo proyecto en la misma temática del proyecto financiado con la actual convocatoria, para desarrollar en cofinanciación con entidad académica o científica extranjera. Esta nueva propuesta debe acompañarse mínimo de Carta de Acuerdo de la entidad con la que se desarrollará la cooperación internacional.	12,0
	En Cuartil 2 (Q2) de Scimago	50,0	Dirección de Trabajos de Maestría en la UMNG con temática asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	15,0	Ponencia en evento nacional (**)	6,0	Presentación de nuevo proyecto en la misma temática del proyecto financiado con la actual convocatoria, para desarrollar en cofinanciación con entidad académica o científica nacional. Esta nueva propuesta debe acompañarse mínimo de Carta de Acuerdo de la entidad con la que se desarrollará la cooperación nacional.	6,0
	En Cuartil 3 (Q3) de Scimago su equivalente en ISI	40,0	Dirección de Trabajos de Grado en la UMNG con temática asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	10,0	Organización de Eventos de alcance Internacional con temáticas asociadas al tema de investigación del grupo	8,0		
	En Cuartil 4 (Q4) de Scimago su equivalente en ISI	30,0	Dirección de Asistente Graduado	20	Organización de Eventos de alcance nacional con temáticas asociadas al tema de investigación del grupo	4,0		
	En A1 de Publindex	20,0	Dirección de Joven Investigador	10	Recepción de Premios internacionales por resultados derivados del proyecto	5,0		

	En A2 de Publindex	16,0			Recepción de Premios Nacionales por resultados derivados del proyecto	2,5		
	En B de Publindex	14,0	Conducción de asignatura en Programa Doctoral en la UMNG con temática asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	10,0				
	En C de Publindex	12,0	Conducción de asignatura en Maestría de Investigación en la UMNG con temática asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto	5,0				
Libro de Investigación	Acorde con parámetros de Colciencias	40,0						
Capítulo de Libro de Investigación	Acorde con parámetros de Colciencias	15,0						
Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados De invención (***)	Acorde con parámetros la SIC	60,0						
Productos o procesos tecnológicos patentados o registrados de modelo de utilidad (***)	Acorde con parámetros la SIC	30,0						
Software registrado (***)	Acorde con parámetros la SIC	20,0						
Productos o procesos tecnológicos usualmente no patentables (Prototipo)	Acorde con parámetros la SIC	15,0						
Empresa Spin-Off en proceso de incubación		30,0						
Objeto Virtual de Aprendizaje		8,0						
Aula Virtual de Aprendizaje		15,0						

(*) Máximo una movilidad internacional con recursos del proyecto.

(**) Máximo una movilidad nacional con recursos del proyecto.

(***) Cumpliendo el procedimiento de la Directiva 049 de 2014.